

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá, D.C. Enero diecisiete de dos mil veintitrés.

REF: EXPROPIACION No. 1100131030272021-00057-00

Como se encuentra consignada la suma de dinero correspondiente al 20% faltante, toda vez que ya se había consignado el 80% del valor del avalúo del bien objeto de expropiación, se ordena la ENTREGA del mismo.

Como el predio a entregar denominado Predio LOTE SAN LUIS, ubicado en la vereda Vda. Centro, del Municipio de Lebrija, Departamento de Santander, con matrícula inmobiliaria No.300-243588 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, y cédula catastral No. 00-00-0008-0454-000, para llevar a cabo la diligencia de entrega se comisiona con amplias facultades al Juez Promiscuo Municipal reparto del Municipio de Lebrija.

En caso de tener plan digital habilitado, comuníquesele esta providencia y dese acceso a la totalidad del expediente. En caso de no tener plan digital habilitado, líbrese despacho comisorio con los insertos pertinentes

Como la curadora designada manifestó no aceptar el cargo, el Juzgado la releva y en su reemplazo se nombra a la profesional del Derecho Dra. TANIA CAMILA CORDOBA CARDOZO mail: [taniacamilacordoba@gmail.com](mailto:taniacamilacordoba@gmail.com) de los demandados MARINA GRANADOS DE PLATA, NELCI YANETH PICÓN SANCHEZ, AMANDA AGUILLÓN SANTOS y BARBARA HERRERA REMOLINA. Comuníquesele la designación.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Firmado Por:

**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 027 Escritural**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62358311a58e9bd3ad66ceb7c26475d228e1eb0105cbe3c7036ca599ccd5e658**

Documento generado en 17/01/2023 07:48:06 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**